



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero treinta y uno (31) del dos mil veintitrés 2023

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: SUELEM DE LA HOZ TORRES
Demandado: CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00044-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

Concédase y tramítense el recurso de apelación en el efecto devolutivo elevado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha veintiocho (28) de Noviembre del recién pasado año, ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR, SALA CIVIL, FAMILIA LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

Conforme el artículo 326 del Código General del Proceso, súrtase por secretaria el respectivo traslado del escrito de sustentación del recurso de alzada, vencido este remítase las copias al superior.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito